



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 253 -2024-GRSM/GR

Moyobamba, 03 SEP. 2024

VISTO:

El Expediente Nº **001-2024230831**, que contiene el Memorando Nº 1004-2024-GRSM/GR, Resolución Ejecutiva Regional Nº 220-2024-GRSM/GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a los literales a. y c. del artículo 21 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: *"Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos"*, y *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*. Dicha disposición es concordante con los numerales 1 y 3 del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR;

Que, de acuerdo al numeral 2, del artículo 4 de la Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleo Público, el empleado público es aquel que desempeña cargo de confianza técnico, o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o lo remueve libremente;

Que, se ha señalado en el numeral 7 del Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional San Martín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 257-2012-GRSM/GR de fecha 14 de noviembre de 2022, el Cuadro Resumen de Cargos Estructurales conforme el siguiente detalle: *"Empleado de Confianza comprende a Gerente (a) Regional, Jefe (a) de la Oficina Regional, Secretario (a) del Consejo Regional, Asesor (a), Director (a) Regional, Secretario (a) General, Jefe (a) de Oficina y Subgerente (a)"*;

Que, la designación y cese de un empleado público de confianza se oficializa mediante resolución ejecutiva regional por tratarse de asuntos administrativos, conforme lo prescribe el artículo 41 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en cumplimiento de los dispositivos normativos antes descritos, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 220-2024-GRSM/GR de fecha 02 de agosto de 2024, se encargó al Licenciado en Administración Ronald Richard Pérez Rojas, el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional San Martín, con todas las prerrogativas inherentes al cargo, a partir del 05 de agosto de 2024, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional San Martín;





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 253 -2024-GRSM/GR

Que, mediante Memorando N° 1004-2024-GRSM/GR de fecha de 02 de setiembre de 2024, el Gobernador Regional autorizó la elaboración del acto resolutivo dando por concluida la encargatura, del Licenciado en Administración Ronald Richard Pérez Rojas, como Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional San Martín, a partir del 03 de setiembre de 2024; agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad. Debiéndose dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2024-GRSM/GR de fecha 02 de agosto de 2024.

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones del Gobernador Regional establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias vigentes, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín y sus modificatorias; y, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del Licenciado en Administración **Ronald Richard Pérez Rojas**, como Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional San Martín, a partir del 03 de setiembre de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2024-GRSM/GR de fecha 02 de agosto de 2024, y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grundel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL